CONTRATO N° 11/2013
Contrato Abierto "Adquisición de Pasajes Aéreos"

Entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT**, domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Prof. Ing. Ftal. César José Cardozo Román**, con Cédula de Identidad N° 835.848, en su carácter de Encargado de Despacho de la Presidencia del CONACYT, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 1.484 entre Sicilia y Milano, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Gustavo Adolfo Díaz Cardozo, con Cédula de Identidad Nº 759.682, en su carácter de Director Gerente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 36º del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*18*	*1*	*0*	*230*	*10*	*1*	*99*	*60.000.000*
2013	*2*	*18*	*2*	*0*	*230*	*30*	*1*	*99*	*20.000.000*

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina . Teófilo del Puerto Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

Servi Travel S.A. VIAJES Y TURISMO BRASIL N° 1050 (595-21) 210 303

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

CONTRATO N° 10/2013
Contrato Abierto "Adquisición de Pasajes Aéreos"

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 261396.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 225/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	*Pasajes Aéreos*	*1*	*1*	*evento*	*80.000.000.-*
					Precio total:	*80.000.000.-*

*Monto mínimo	40.000.000 Gs.
*Monto máximo	80.000.000 Gs.

Total: *Ochenta Millones.-*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta millones y el monto máximo es de guaraníes ochenta millones.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.

Los bienes / servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, B° Villa Aurelia, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría General.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Dr. Justo Prieto N° 223 esquina . Teófilo del Puerto Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

S.A.
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 883

CONTRATO N° 10/2013
Contrato Abierto "Adquisición de Pasajes Aéreos"

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 del mes octubre del año dos mil trece.

Por el CONTRATANTE: _____

Prof. Ing. Ftal. César José Cardozo Román
Encargado de Despacho, Presidencia del CONACYT

Por el PROVEEDOR: _____

Sr. Gustavo Adolfo Díaz Cardozo
Director Gerente SERVI TRAVEL S.A.

Servi Travel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 393